Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

www.iics.una.py

C. Elect.: asistente@iics.una.py

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 229/2019

03 MAYO 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019, CON ID Nº 364.278 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA DEL IICS UNA"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado Nº 3.070/2016 "Por la cual se reglamenta las atribuciones de las Direcciones Generales del Instituto Dr. Andrés Barbero, Instituto de Trabajo Social, Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud y el Colegio Experimental Paraguay - Brasil del Rectorado del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución del Rectorado Nº 0173/2019 del 31 de enero de 2019, por la cual se designa al Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO, como Director General y Ordenador de Gastos del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, por el Ejercicio Fiscal 2019;

La Resolución del Rectorado Nº 0132/2019 del 24 de enero de 2019, por la cual se designa a la Lic. ZULMA VENERIA BÁEZ de NOTARIO, Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019;

La nota por la cual la Dra. GLORIA ECHAGÜE DE MÉNDEZ - Jefa del Departamento de Bioquímica Clínica, solicita la urgente reparación del equipo autoanalizador de Química CB350i;

El Memorandum del Ing. BENICIO GROSSLING con el parecer favorable del Ing. PEDRO GALVÁN - Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica e Imágenes, por medio del cual remite las especificaciones técnicas y precios referenciales para la reparación y mantenimiento del Autoanalizador CB350i;

El Memorando DAF Nº 134/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, por el cual la Lic. ZULMA BÁEZ DE NOTARIO, Directora Administrativa y Financiera y Habilitado Pagador del Instituto de Investigaciones en Cienicas de la Salud, solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA", por un monto global de ₲ 30.000.000;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 364.278, establecido para el llamado a Contratación Directa para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1036/2019 expedido por el Departamento de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El expediente Nº 307.689 presentado en fecha 28 de marzo de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA;

La publicación del llamado con ID Nº 364.278 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 02 de abril de 2019;

La Resolución Nº 0126/2017 por la cual se integra el Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas y Llamados Entre Entidades para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 11 de abril de 2019;

El Informe del Comité de Evaluación Nº 04/2019, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa Biotec del Paraguay S.A., el llamado por Contratación Directa Nº 04/2019, ID Nº 364.278 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA;

El Memorandum DC Nº 078/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, por el cual el C.P. RODOLFO ROJAS – Jefe del Departamento de Contrataciones, solicita el parecer favorable y la rúbrica de la Resolución de Adjudicación correspondiente al llamado por Contratación Directa Nº 04/2019, para

la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA;

La Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00;

La Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 6.258/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019";

El Decreto Nº 1.145/2019 que reglamenta la Ley Nº 6.258/2018;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe del Comité de Evaluación Nº 04/2019, que en base al Art. 34 del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes y cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas en dicho articulado, se recomienda la adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 04/2019, con ID Nº 364.278 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA, a la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº: 80008449-7, en el lote 1, por el monto global de ₲ 29.923.530 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos veintitres mil quinientos treinta), IVA Incluido, Objeto de Gasto 240, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01.

Art. 2°.- AUTORIZAR la adjudicación del Llamado para la Contratación Directa Nº 04/2019, con ID Nº 364.278 para la Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Autoanalizador de Química del IICS UNA, a la empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº: 80008449-7, en el lote 1, por el monto global de ₲ 29.923.530 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos veintitres mil quinientos treinta), IVA Incluido, Objeto de Gasto 240, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Com. **LOIRA BALANOVSKY B.**
SECRETARIA

Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS

DPPP/ZVBN/LBB/rira
IICS